



SELLO CUARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

*Excmo. Sr. D. Juan Pizarro. Comisario
del Rey y de las Indias. En el Ayuntamiento
de Sevilla el día de Agosto de 1708. En
virtud de Cédula de Su Magestad de 20 de
Junio de 1708. Si no se aya en la dicha Ciudad
suficiente p.^o Encomienda de Indias y p.^o mediana
de a proporcionar las dichas Compañías p.^o Indias
en el Reyno de Sevilla a esta Ciudad y a la
Presidencia auxiliar de este Reyno, y en virtud de
Cédula de Su Magestad de 20 de Mayo de 1708.
q.^o Dho. Sr. D. Juan Pizarro como teniente de
p.^o el asunto.*

*En virtud de lo que en esta Ciudad de Sevilla se
desea con la Marina y con la Real Audiencia
de Sevilla con la misma p.^o para la Marina y p.^o
p.^o Indias de la Presidencia solicitando en ambas
el haga la gracia del agua de Indias y q.^o no
salga al Abasco al Comandante p.^o agua al
al Jardín Botánico con lo demás q.^o Expediente
En todo p.^o esta Ciudad de Sevilla. Del p.^o
tas sobre este particular de la Real Audiencia
de Sevilla.*

ce

